



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° T- 451

Folio 3385746.-

CASTRO, 15 de Octubre 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°117 del 04.10.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$1.500.000, al CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CONJUNTO FOLCLORICO SENDA CHILOTA, RUT N°72.736.800-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°195 del 19.08.1992; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, Folio N°30 de fecha 05.03.2004; representado por su Presidente Sr. (a), Paola Cárdenas Mayorga, destinado gastos movilización, alojamiento, por asistencia a Muestra de Extensión Cultura Taller Tradicional Chilena, en la ciudad de Santiago.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-